



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00029407- -UNC-ME#SPF

---

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL Y CASA DEL ESTUDIANTE (FUC)", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 71/2024;

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL Y CASA DEL ESTUDIANTE (FUC)", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un Presupuesto Oficial estimado, en la suma de pesos TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 33.480.000,00)

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente contratación será solventado con las siguientes partidas presupuestarias:

A.1034.046.000.000.11.80.01.00.10.00.3.3.5.0000.1.21.3.4

IF-2025-00100974-UNC-DP#SGI obrante en orden #15 del EX-2025-00029407- -UNC-ME#SPF.

ARTÍCULO 3º: La comisión de pre-adjudicación estará compuesta por: Arq. Paula HERRERA, Arq. Susana ALMIRÓN; Arq. Mario UBINO, Arq. Daniel MADRID, Sra. Fernanda ORONEL y Arq. Gonzalo MORRA.

ARTÍCULO 4º: La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Sergio CIRBIAN, Arq. Javier RUBIOLLO MENDOZA, Arq. Elena BAZÁN, Arq. Mario Javier COSTAMAGNA; Arq. Susana GONZALEZ y Lic. Juan Pablo ALVAREZ PARMA.

ARTÍCULO 5º: Comunicar y Archivar.

